

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Criminología
-------------	-----------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Fundamentos de Derecho Administrativo
-------------	---------------------------------------

Tipo:	Optativa
-------	----------

Créditos ECTS:	3
----------------	---

Curso:	4
--------	---

Código:	6158
---------	------

Periodo docente:	Octavo semestre
------------------	-----------------

Materia:	Derecho Público
----------	-----------------

Módulo:	Criminología
---------	--------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	75
--	----

Equipo Docente	Correo Electrónico
María José Castañón Álvarez	mj.castanon.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho Administrativo constituye una de las ramas más importantes del Derecho Público. La constante presencia de la Administración Pública en nuestras vidas, como instrumento de relación permanente y general entre el Estado, cuyos fines asume, y los ciudadanos, exige estudiar qué es la Administración Pública y los principios básicos de su derecho regulador (el sometimiento de la Administración a la Ley; la garantía frente a

lo arbitrario, la protección del ciudadano, etc.).

El funcionamiento de las Administraciones Públicas; su régimen jurídico; los principios básicos que presiden su actuación y las relaciones con los ciudadanos; así como la posición jurídica que estos ocupan con respecto a aquéllas, sus derechos y garantías, constituyen el núcleo central de esta asignatura.

La asignatura de Introducción al Derecho Administrativo se engloba dentro del plan de estudios del Detective Privado, y estudiaremos los orígenes del Derecho Administrativo y sus principales caracteres; las fuentes del derecho, especialmente la norma reglamentaria; los principios básicos que presiden la actuación de las Administraciones Públicas y sus relaciones con los ciudadanos; las potestades administrativas; el procedimiento administrativo común, así como los actos administrativos y sus principales caracteres.

OBJETIVO

Que los alumnos conozcan y comprendan: las Instituciones básicas del Derecho Administrativo y los principales caracteres del ordenamiento jurídico administrativo; la Administración Pública, su régimen jurídico y los principios básicos que deben presidir la actuación administrativa; la posición jurídica de los ciudadanos con respecto a las Administraciones Públicas; los mecanismos de defensa en vía administrativa. Que el alumno sea capaz de analizar y resolver una problemática que quede afectada por el Derecho Administrativo.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

No hay requisitos previos.

CONTENIDOS

- Derecho Administrativo: concepto, el acto administrativo.
- Disposiciones generales de carácter administrativo.
- La potestad reglamentaria de la Administración.
- La potestad sancionadora de la Administración: procedimiento sancionador.
- Recursos administrativos.

- Órganos de las Administraciones Públicas, principios generales y competencia, órganos colegiados.
- Legitimados e interesados para obrar ante la Administración.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), uno de cuyos aspectos más relevantes ha sido la transición del antiguo esquema de enseñanza tradicional al nuevo modelo de aprendizaje donde el trabajo autónomo del alumno cobra mayor importancia. Por ello, la metodología implantada en la UFV se lleva a cabo a través del sistema Flipped Classroom (FC), un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula. Desde este modelo las actividades formativas serán las siguientes:

Actividad Presencial:

Se centrará en el análisis y estudio del temario y en el desarrollo de las competencias descritas en los epígrafes precedentes. Se combinará teoría y práctica (clases expositivas; exposición de trabajos de investigación; debates; casos prácticos).

En las clases expositivas el profesor explicará a los alumnos los diferentes temas que integran el programa a fin de que puedan asimilar correctamente el contenido de la asignatura. La explicación podrá realizarse al hilo de casos prácticos o comentarios de temas de actualidad.

Se fomentará la discusión-diálogo entre profesor y alumno. A estos efectos es imprescindible la preparación previa de los temas por parte de los alumnos a fin de que el profesor pueda centrarse en los aspectos esenciales de la asignatura. Para la preparación de los diferentes temas se recomienda el manual de German Fernández Ferreres (disponible en ebook en la biblioteca y que consta en la bibliografía). El alumno debe asistir a clase con los textos legales u ordenador para poder buscar normativa. Las clases servirán como base y guía para el estudio por parte de los alumnos de los diferentes temas que integran el programa.

La asistencia a clase es obligatoria. Se valorará muy positivamente la participación del alumno en el desarrollo de las clases. Los alumnos deberán intervenir en clase exponiendo brevemente los temas y respondiendo a las preguntas que el profesor y los demás alumnos les formulen. Se podrán formar grupos de trabajo reducidos para

la preparación y presentación en clase de trabajos de interés.

Actividad no Presencial:

El alumno preparará la materia con el apoyo del manual de referencia, así como de cualquier otro que considere oportuno, disponiendo de la posibilidad de consulta y tutoría con el profesor de la asignatura a través de email o cualquier otro medio que pueda establecerse a través de la plataforma de la Universidad.

Así mismo el alumno no presencial podrá acceder a casos prácticos en la plataforma para poder aplicar los conocimientos aprendidos.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas
Clases Expositivas Resolución de Prácticas Debates Trabajos en equipo / Exposiciones Tutorías Pruebas evaluables	Estudio teórico y práctico Preparación de casos Trabajo de investigación individual Trabajo de investigación en equipo

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico

Aprender de modo autónomo

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos

Desarrollar los aspectos necesarios para saber trabajar en equipo, adaptarse a las nuevas situaciones, ser tolerantes, desarrollar un comportamiento ético y un compromiso social

Competencias específicas

Conocer los derechos y garantías fundamentales de todos los ciudadanos y en particular los derechos y garantías reconocidas a todo individuo que se somete a un proceso penal, para poder utilizarlos correctamente en el quehacer profesional del criminólogo

Analizar y evaluar las causas y manifestaciones de la actual crisis del modelo clásico de justicia criminal, así como las opciones alternativas propuestas por la doctrina en sustitución del mismo (justicia negociada, justicia restaurativa, etc.)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno conoce el concepto de acto administrativo, las disposiciones generales de carácter administrativo, la potestad reglamentaria y sancionadora de la Administración.

Investiga, maneja fuentes y gestiona información.

Conoce los recursos administrativos y los órganos de las Administraciones Públicas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

ALUMNOS PRESENCIALES CONVOCATORIA ORDINARIA

- Examen Final: 70%

- Trabajos, lecturas, exposiciones, resolución casos prácticos o pruebas de evaluación continua: 20%

- Asistencia y participación activa en clase: 10%

1. Los exámenes serán escritos como regla general. No obstante, los alumnos que deseen examinarse de forma oral podrán solicitárselo al profesor.

2. Dependiendo de la evolución del grupo, el profesor valorará la posibilidad de realizar un examen parcial a lo largo del semestre, que podrá ser liberatorio, y un examen final. El alumno que no supere el examen parcial acudirán al examen final con toda la asignatura. Los alumnos que no superen el examen final se examinarán en convocatoria extraordinaria de la totalidad de la asignatura con independencia de la calificación que pudieren haber obtenido en el examen parcial. En el supuesto de que se realice un examen parcial, el porcentaje del 70 por 100 antes referido será repartido en la convocatoria ordinaria entre el examen parcial y el examen final de forma proporcional a los temas que formen parte de cada examen.

3. Así mismo, dependiendo de la evolución del grupo, el profesor valorará la posibilidad de realizar pruebas tipo test como seguimiento de la evaluación continua que se incluirían en el porcentaje del 20%. Estas pruebas no serían en ningún caso liberatorias de materias para el examen final.

4. El régimen es de evaluación continua. A la hora de evaluar a los alumnos el profesor tendrá en cuenta tanto la nota obtenida en los exámenes realizados, que serán el final y, en su caso, el parcial liberatorio (70 por 100) como participación de los alumnos durante el todo el curso (30 por 100).

5. En segunda convocatoria se aplicará lo establecido en este punto, por lo que los porcentajes serán:

- Examen Final: 80%

- Trabajos, lecturas, exposiciones, resolución casos prácticos o pruebas de evaluación continua: 20%

ALUMNOS CON DISPENSA ACADÉMICA AUTORIZADA POR DIRECCIÓN. CONVOCATORIA ORDINARIA

- Examen Final: 70%

- Trabajos, lecturas, resolución casos prácticos: 30%

1. Los exámenes serán escritos como regla general. No obstante, los alumnos que deseen examinarse de forma oral podrán solicitárselo al profesor.

ALUMNOS CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- Examen Final: 80%

- Trabajos, lecturas, resolución casos prácticos: 20%

1. Los exámenes serán escritos como regla general. No obstante, los alumnos que deseen examinarse de forma oral podrán solicitárselo al profesor.

MATRICULA DE HONOR:

Es facultad exclusiva del profesor de esta asignatura como reconocimiento de la excelencia, conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc.

En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

RECORDATORIO DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y TÍTULOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS.

En el TÍTULO PRELIMINAR: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN de la citada Normativa y en conformidad con la misma, se recuerda a los alumnos el Artículo 13, donde se contemplan las consecuencias que se derivan en casos de PLAGIO Y COPIA DE TRABAJOS O EN EXÁMENES.

Artículo 13. Autenticidad y honestidad

1. Los estudiantes, en cualquier prueba de evaluación, están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad del ejercicio y privacidad del mismo. Cuando un alumno disponga o se valga de medios ilegítimos en la celebración de un examen, incurra en plagio, o se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, será puntuado con la calificación numérica de cero, anulándose cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan, pudiendo, asimismo, ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinar.

2. El profesor debe advertir a los alumnos de las consecuencias académicas y disciplinarias que puede acarrear cualquier acto que contravenga las reglas mencionadas, especialmente antes de la realización de las pruebas de evaluación. Es obligación del profesor poner los medios para evitar el fraude entre los alumnos.

3. El profesor que detecte cualquier tipo de fraude deberá ponerlo en comunicación del director de la titulación o

facultad quien actuará según el procedimiento establecido en la Normativa de Convivencia.

ADVERTENCIA POR RAZONES SANITARIAS: SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO EN CASO DE DOCENCIA EXCLUSIVAMENTE EN REMOTO: EXAMEN: SIEMPRE Y EN TODO CASO SERÁ PRESENCIAL: 70% EXPOSICIÓN ORAL EN REMOTO: 20% PARTICIPACIÓN E INTERÉS EN LAS CLASES EN REMOTO: 10% Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la UFV.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica